

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIA PROVINCIAL DE****68****MADRID****Sección Décima**

Doña María Isabel Alonso Grañeda, letrada de la Administración de Justicia de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el recurso de apelación 211/2021, seguido a instancias de Bankia, S. A., contra don Miguel Manuel Greciet Pérez, doña Elba Cortizo González y Europlayas Hoteles y Resorts, S. L., se ha dictado sentencia de fecha 21 de abril de 2021, contra la que cabe recurso de casación/extraordinario por infracción procesal o de Ley, en el plazo de veinte días, ante este mismo Tribunal.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde Europlayas Hoteles y Resorts, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.046/21)

